

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
SOCIO CULTURAL DEPORTIVO QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 2246

MELIPILLA, 02 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud S/N° del Comité de Allegados Valle Esperanza San Juan y Popeta, de fecha 29 de septiembre de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Comité de Allegados Valle Esperanza San Juan y Popeta**, R.U.T. N° 65.065.139-1, Personalidad Jurídica N° 2074, de fecha 28 de noviembre de 2012, para realizar Actividad Socio Cultural Deportivo, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 04 de octubre de 2014, en el Campo Deportivo Eduardo Morandé de Popeta, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 04 de octubre de 2014, funcionamiento desde las 10:00 hasta las 22:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Raúl Trujillo, cédula nacional de identidad N° 8.411.793-5, Presidente del Comité de Allegados Valle Esperanza San Juan y Popeta.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Comité de Allegados Valle Esperanza San Juan y Popeta, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

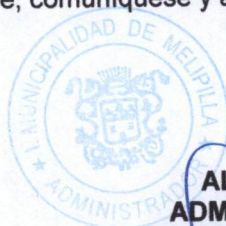


CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/ygs.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA